

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2218 de 12 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003316

Señor(a)
INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“SISTEMA DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2017/0003316 del 05 de abril de 2017.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un sistema que limpie superficies que presenten recubrimiento de materiales no deseado o suciedad, economizando materia prima, sin que tengan que detener el proceso, en el caso que la superficie haga parte de un proceso continuo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de limpieza de superficies, que comprende: a) un recipiente (1) con líquido; b) al menos una superficie (2) ubicada al interior del recipiente (1); c) una entrada (3) y una salida (4) en el recipiente (1); d) un lecho de partículas abrasivas (5) ubicado dentro del recipiente (1); e) un primer filtro (6) acoplado en la entrada (3) y un segundo filtro (7) acoplado en la salida (4); f) un dispositivo de presión (8) conectada a la entrada (3); y g) una unidad de control (9) conectada al dispositivo de presión (8); en donde las partículas abrasivas (5) se mueven al interior del recipiente (1) por la acción del flujo de un fluido presurizado generado por el dispositivo de presión (8) y un método para la limpieza de superficies que comprende las siguientes etapas: a) disponer de un recipiente con líquido y con partículas abrasivas dentro; b) generar presión sobre un fluido por medio de un dispositivo de presión; c) introducir el fluido presurizado obtenido de la etapa b al recipiente de la etapa a; d) impulsar unas partículas abrasivas hacia la superficie por medio del fluido presurizado introducido en la etapa c, e) retener las partículas abrasivas por medio del filtro; f) expulsar el recubrimiento del recipiente.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

En el sistema reclamado en la reivindicación 1 no son claros los términos entrada y salida ya que el sistema es una interrelación de partes con otros elementos, en este caso

Oficio N° 2218 de 12 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003316

químicos, se sugiere complementar dichos términos, por ejemplo, salida de partículas sucias o de recubrimiento o entrada de fluido presurizado, de acuerdo al alcance dado por la descripción.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

2.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal (c-d))

En la pág. 5 de la descripción se referencia a un sistema de limpieza (100), señalando que se encuentra en la fig. 1, sin embargo, en dicha figura no se encuentra dicho número de referencia. Se recomienda incluirlo.

El método para la limpieza de superficies redactado en la página 10 no está acorde con el sistema, el cual está relacionado con dicho método. Toda vez que no se menciona la superficie a la cual se va a limpiar en ninguna parte de las secuencias de etapas técnicas.

3. Unidad de invención (Art. 25 Decisión 486)

La solicitud carece de unidad de invención, debido a que reclama más de un grupo inventivo sin la presencia de características o elementos técnicos nuevos e inventivos que son comunes a todas las invenciones, lo anterior, teniendo en cuenta que el concepto común es que la superficie se encuentre ubicada al interior del recipiente y la expulsión de la suciedad del recipiente a través del segundo filtro (1) impidiendo la salida de las partículas abrasivas

Por lo tanto, esta invención presenta diferentes conceptos técnicos inventivos así:

Grupo inventivo 1: Un sistema de limpieza (Reiv. 1 a 9).

Grupo inventivo 2: Un método para la limpieza de superficies (Reiv. 10).

Se sugiere restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra, entre otras formas, definiendo las características esenciales de la invención, complementando el método con las características esenciales, esto es redactando la reivindicación en forma de etapas técnicas en las cuales se incorpore la superficie y los filtros, por ejemplo, incorporar la superficie en la parte interna (2) del recipiente, de acuerdo al alcance dado por la descripción, esto es sin limitar al alcance total: *“en su trayecto, hacia la parte superior del recipiente (1) las partículas abrasivas (5) impulsadas se encuentran con las superficies (2) con lo que se produce un efecto abrasivo”* (Pág. 11), *“la limpieza de la superficie se realiza dentro de un recipiente con líquidos”* (Pág. 3).

Por consiguiente, la búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad serán realizados para el grupo inventivo 1.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 05 de abril de 2017, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes



Oficio N° 2218 de 12 de febrero de 2020

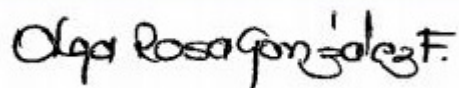
Ref. Expediente N° NC2017/0003316

de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 2218 de 12 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003316

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0003316		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
05/04/2017						X			
Solicitante									
INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				blast jet cleaning surfaces particle blast water jet cleaning surfaces blast and abras* and clean+ and (surface or coating+) and (fluid or water) and jet and (filter or filtration) and (inlet or input or entrance) and (output or inlet)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: C02F 11/16, B24C 1/08, B05B 7/14					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	07085909 16154021	30/04/2008 30/11/2016	-	-			A A		
Patbase	US2001051493 WO03033211 US4075789	13/12/2001 24/04/2003 28/02/1978	-	-			A A A		
Orbit	EP1027188 EP0585137 WO9420263 US6247997	19/10/1997 27/08/1992 01/03/1994 28/09/1999	-	-			A A A A		
Google Patents	US5123206 US5730646 US20010051493	23/06/1992 24/03/1998 13/12/2001	-	-			A A A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el				

Oficio N° 2218 de 12 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003316

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (07/02/2020)	
Examinador: NATALIA ESTEFANÍA PÁEZ COY	